

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES**

**CONVOCATORIA INTERNA CON PARTICIPACIÓN EXTERNA
“La Ciencia al Servicio de la Paz”**

PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES - VIGENCIA 2016

FINALIDAD

Se busca conformar y desarrollar proyectos orientados al planteamiento de soluciones que permitan resolver problemas enmarcados en los siguientes ejes temáticos:

- Fenomenología del posconflicto
- Construcción de la paz
- Aplicación de procesos de justicia transicional
- FFAA en escenarios de postconflicto
- Educación para la paz.
- Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Desarme, Desmovilización y Reinserción
- Economía para el posconflicto
- Innovación social para el posconflicto

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Doce (12) meses de ejecución técnica y diez (10) meses de ejecución presupuestal contados a partir de la firma del acta de inicio.

DIRIGIDA A

Toda la comunidad neogranadina: docentes, investigadores, estudiantes, egresados y funcionarios administrativos, que puedan plantear una propuesta de solución a problemas enmarcados dentro de los ejes temáticos de la presente convocatoria. Así mismo, pueden participar proponentes externos a la UMNG que cumplan con los términos de la presente convocatoria.

FORMATO Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Los proponentes usarán el formato del Anexo 2 en el que se encuentra la estructura requerida por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada para financiar proyectos de esta convocatoria.

MONTOS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

Hasta un monto de \$30'000.000,00 (Treinta millones de pesos) si se presenta el proyecto sin cofinanciación de otra institución. Si se presenta el proyecto con cofinanciación por parte de otra institución, esta debe corresponder a un monto igual o superior a la financiación de la UMNG.

RUBROS FINANCIABLES

RUBRO	Consideraciones
Personal (*)	
Salidas de Campo	Aquí se incluyen únicamente costos de desplazamiento y estadía.
Servicios Técnicos	Hasta 25% del total de cofinanciación del proyecto
Papelería (**)	Hasta 2% del total de cofinanciación del proyecto
Bibliografía	Los títulos a adquirir no deben estar en la biblioteca de la UMNG, y los que se adquieran al final deben ser entregados a la biblioteca.
Equipos	Hasta 25% del total de cofinanciación del proyecto. Excepto para personal externo a la UMNG. Los que se adquieran con recursos del proyecto, se deben reintegrar al almacén de la UMNG al término del proyecto.
Materiales	Hasta 25% del total de cofinanciación del proyecto.

(*) Tarifas para cálculo de costo de personal:

Para el rubro de Personal se podrán contratar un joven investigador o un asistente de investigación.

En caso que el personal a contratar sea un **Joven investigador**, se aplicará la reglamentación estipulada en la resolución rectoral 3125 de 2014. Su monto máximo para contratar será de 3 salarios mínimos legalmente vigentes (SMLV) por 11 meses.

La contratación bajo la modalidad de OPS para los asistentes de investigación podrá ser por el tiempo que determine el investigador principal con una duración máxima de diez (10) meses, teniendo en cuenta las siguientes escalas de valores:

- Operario / Técnico: Hasta 160 horas/mes por valor de 2 MMLV
- Profesional graduado sin posgrado: 160 horas/mes por valor de 3.5 SMMLV
- Profesional graduado con especialización: 160 horas/mes por valor de 4.0 SMMLV
- Profesional graduado con Maestría: 160 horas/mes por valor de 4.5 SMMLV

No se podrán contratar por el rubro de personal co-investigadores de otras instituciones diferentes a la UMNG.

El salario mínimo legal vigente (SMLV) será calculado con base en el del año 2015 que es de \$644.350, adicionando un incremento del 5%, proyectando así el que podría ser para el año 2016.

(**) Excepto tonner y resmas de papel

PRODUCTOS ESPERADOS AL FINAL DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

Cada proyecto debe presentar una propuesta que pueda utilizar la UMNG como aporte al Gobierno Central para la solución del problema abordado. La identificación del problema y la propuesta de solución deben ser evidentes desde el momento en el que se somete al proceso de evaluación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA RADICACIÓN DEL PROYECTO

- a. Si se trata de proyectos propuestos por docentes de la UMNG, en su orden presentar la siguiente documentación:
- Memorando del Decano remitiendo el proyecto a la Vicerrectoría de Investigaciones.
 - Acta de Consejo de Facultad en la que se garantice explícitamente que:
 - Si el proyecto se presenta sin cofinanciación de otra entidad externa a la UMNG, el proponente principal contará hasta con ocho (08) horas de dedicación semanal. Si se requiere de participación de un coinvestigador que sea docente de carrera, el coinvestigador contará hasta con cuatro (04) horas de dedicación semanal.
 - Si el proyecto se presenta con cofinanciación de otra entidad externa a la UMNG, el proponente principal contará hasta con dieciséis (16) horas de dedicación semanal. Si se requiere de participación de un coinvestigador que sea docente de carrera, el coinvestigador contará hasta con ocho (08) horas de dedicación semanal al proyecto.
 - Acta de Comité de Investigaciones en la que se garanticen las siguientes consideraciones, las cuales, si se cumplen, deben quedar en el Acta de manera obligatoria con el siguiente texto: El(Los) proyecto(s) que se relaciona(n) a continuación cumple(n) con los términos de la convocatoria.

El Comité de Investigaciones debe verificar que:

- El docente deja por escrito que la sumatoria de actividades en investigación, innovación y emprendimiento no superará el 60% de su dedicación, y en caso de aprobarse el proyecto en la presente Convocatoria, tomará la decisión de renunciar a alguna actividad que le permita mantenerse por debajo del porcentaje anteriormente descrito.
- El Proyecto estará acompañado por un Plan de Ejecución Presupuestal detallado (según formato del Anexo 3). para adquisición de Equipos, Materiales, Bibliografía y Papelería, así como para la contratación de personal o de servicios técnicos. Dicho plan debe discriminarse para su ejecución entre el 16 de febrero de 2016 y el 30 de octubre de 2016. Para los ítems de los rubros de equipo, materiales y papelería se debe detallar la descripción de cada ítem, la unidad de medida, la cantidad y el valor unitario y total.
- NOTA: Los rubros que a 31 de Octubre de 2016 no se hayan ejecutado o comprometido, dejan de pertenecer al Proyecto y serán trasladados al Fondo de Investigaciones de la Vicerrectoría.
- Para el desarrollo de proyectos entre la UMNG y otras instituciones, el Comité de Investigaciones debe verificar previamente mínimo una Carta de Acuerdo de cooperación conjunta firmada por el Representante Legal o delegado de la entidad cofinanciadora, en la que se deben especificar los siguientes aspectos:

- Las responsabilidades de los investigadores, colaboradores, auxiliares y otros participantes del proyecto.
 - El compromiso financiero asumido por cada institución.
- b. Si se trata de propuestas presentadas por estudiantes o egresados, estas se recibirán directamente en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- c. Si se trata de propuestas presentadas por funcionarios administrativos de la UMNG, se recibirán propuestas directamente en la Vicerrectoría de Investigaciones, con carta de aval de participación en la convocatoria firmada por el Jefe Inmediato.
- d. Si se trata de participante externo a la Universidad Militar Nueva Granada, se recibirá directamente en la Vicerrectoría de Investigaciones, presentando:
- Hoja de vida del (de los) proponente(s) en el formato establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada (Anexo 1).
 - Propuesta del proyecto establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada (Anexo 2), impreso a dos caras y una copia digital en CD debidamente marcado.
 - Carta de aceptación de los términos de la convocatoria, en la cual, además acepta la vinculación de un docente de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada en el desarrollo del proyecto, quien será el responsable de recibir los recursos solicitados para financiación del proyecto, así como también el responsable de legalizar la ejecución del recurso, en los términos establecidos internamente por la Universidad Militar Nueva Granada. Este docente será seleccionado por el Comité Evaluador de los proyectos según la temática que se vaya a desarrollar.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas pasarán por las siguientes etapas hasta ser aprobadas:

- a. Verificación de los documentos solicitados y de los términos de la convocatoria, por parte de la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- b. Verificación de no contar con pendientes de productividad de proyectos de vigencias anteriores (para el caso de docentes de carrera de la UMNG).
- c. Evaluación de los proyectos, en el cual se dará especial atención tanto al problema planteado, así como a la propuesta de solución, cuyo resultado pueda ser usado por la UMNG como elemento para presentar al Gobierno Central como contribución en cualquiera de los ejes temáticos de la presente convocatoria.
- d. Clasificación de los resultados de las evaluaciones en tres grupos:
 - Grupo verde: resultados iguales o superiores a 4.5/5.0
 - Grupo naranja: resultados entre 4.0 y 4.4/5.0
 - Grupo amarillo: resultados entre 3.6/5.0 y 3.9/5.0
- e. Presentación ante el Comité Central de Investigaciones de las propuestas clasificadas para asignación presupuestal acorde al monto total asignado para la convocatoria (asignación presupuestal vigencia 2015).
- f. Publicación WEB de las propuestas aprobadas.

CRITERIO PARA ASIGNACION DE RECURSOS

a. Los recursos económicos para la financiación de proyectos se asignarán por concurso de méritos (Acuerdo 08 de 2013, artículo 21) según evaluación realizada de las propuestas recibidas.

b. Recibirán financiación aquellas propuestas que obtengan las mejores calificaciones en orden estricto de una lista de mayor a menor calificación, hasta agotar el recurso asignado, dando prioridad en primer lugar a los proyectos clasificados en la categoría verde, posteriormente a los clasificados en la categoría naranja, y si aún se cuenta con recursos, a los proyectos clasificados en la categoría amarilla.

En caso de ser financiado el proyecto, el Proponente Principal y el (los) Co-investigadores, deben estar sujetos a incluir en Acta de Inicio de cada proyecto los siguientes requerimientos de la Vicerrectoría de Investigaciones:

- a. El proponente principal que presenta la(s) propuesta(s) debe conocer plenamente el Acuerdo 08 de 2013, Estatuto del Sistema de C+T+I de la UMNG, artículo 23 "...Los investigadores principales se comprometen a desarrollar el proyecto hasta su terminación, aún en caso de retirarse de la Universidad".
- b. El Proponente Principal se compromete a ejecutar su Plan de Ejecución Presupuestal hasta 14 de Octubre de 2016, y acepta que saldos no apropiados en contrataciones u órdenes de compra o servicio, que se presenten posteriores a esa fecha anterior sean apropiados por la Vicerrectoría de Investigaciones.
- c. Todo producto derivado del proyecto de investigación debe estar referenciado con el código del proyecto que le sea asignado, y hacer referencia de manera explícita, que ha sido financiado con recursos de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.

CRITERIOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS

Además, de los criterios de calidad a ser evaluados por pares, las propuestas a ser financiadas, para mantener financiación hasta el final deben entregar informes de avance trimestral, el cual se presentarán en formatos que se divulgarán en su respectivo momento. Dichos avances serán objeto de revisión y evaluación institucional, como requisito para desembolso de recursos del trimestre siguiente previo a la entrega del informe.

FECHAS DE LA CONVOCATORIA

- a. Apertura: Julio 22 de 2015
- b. Cierre: Agosto 31 de 2015
- c. Divulgación de Resultados: Septiembre 29 de 2015

LUGAR DE RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Secretaría de Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada
Edificio Administrativo – Piso 3
Carrera 11 No. 101-80
Bogotá – Colombia

Horario de atención para recepción de documentación:
Lunes a Viernes de 10:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

MAYORES INFORMES

En caso de dudas, estas se resolverán a través de la siguiente dirección electrónica de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: innovacion.umng@unimilitar.edu.co

Anexo 1: Formato para diligenciamiento de Hoja de Vida de proponentes externos a la UMNG

Anexo 2: Formato para presentación de proyectos a la UMNG

Anexo 3: Formato para descripción de Plan de Ejecución Presupuestal